



DEVOLUCION DE DINERO A MUNICIPALIDAD DE STGO. POR NO CORRESPONDER A REGISTRO DE CH.VIEJO.-

DECRETO-N° 2511

Chillán Viejo, 21 DIC 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

El oficio 3089 ID 2227849/2227847 del 02/11/2011 de la Municipalidad de Santiago donde remite cheque por \$ 219.027 pago permisos de circulación.

Las notas de la encargada de tránsito donde indica las placas patentes que no corresponde al registro comunal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la devolución por el monto de \$ 148.279 (son ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos) a la Municipalidad de Santiago RUT 69.070.100-6

2.- IMPUTESE dicha devolución a la cuenta 2140504

Adm. Depósitos Varios.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JALS/MGGB/FFV DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL ,CONTROL DAF ,TESORERIA MUNICIPAL ,INTERESADO ,OFICINA DE PARTES.